



Edicto

CONVOCATORIA VIII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026, se aprueba la convocatoria del VIII certamen de pintura rápida, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. **Bases reguladoras:** Bases del VIII certamen pintura rápida. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 78, de fecha 28 de abril de 2026.

2. **Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33400-48100 "Premios, Concursos y Certámenes Culturales", Cuantía máxima: 3.600 €.

- **CATEGORÍA ADULTOS.** Mayores de 18 años cumplidos en el año 2026. Se conceden tres premios, dotados, respectivamente con 1.500, 1.000 y 500 euros más diploma.
- **CATEGORÍA ARTISTA LOCAL.** Sólo podrán acceder a este premio artistas locales mayores de 18 años cumplidos en el año 2026 empadronados en Aspe con un mínimo de 3 meses de antigüedad. Se concede un único premio de 500 euros más diploma. Para participar en esta modalidad deberán hacerlo constar expresamente en el boletín de inscripción (La administración accederá de oficio a su comprobación por lo que no es necesario presentar certificado de empadronamiento). Las personas que se presenten a la categoría de artista local también podrán participar en la categoría de adultos.
- **CATEGORÍA JUVENIL/INFANTIL.** Podrán participar todas las personas menores de 18 años inscritas que a su vez recibirán un diploma de participación en el VIII Certamen de Pintura Rápida. Se concede 1 premio consistente en un set de material de pintura valorado en 100 €. Las personas menores de 14 años que deseen participar deberán asistir acompañadas por una persona mayor de edad que se acredite.

3. **Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación en el campo de las artes plásticas.

4. **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.

5. **Requisitos de los solicitantes:** Los que figuran en la base nº.3 en función de las categorías.

6. **Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local.

7. **Plazo de inscripción:** La inscripción para participar en el premio será gratuita y

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714145212312725 en <https://sede.aspe.es>





deberá realizarse por registro de entrada o sede electrónica del ayuntamiento de Aspe a través de una solicitud genérica indicando que desea participar en el VIII Premio de Pintura Rápida Villa de Aspe y adjuntando el boletín de inscripción cumplimentado y firmado. No se aceptarán solicitudes que se realicen sin adjuntar el boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. El plazo de inscripción será del 1 al 25 de septiembre. El boletín de inscripción del premio de pintura rápida pueden descargarlo de la web del ayuntamiento de Aspe a través del siguiente link: www.aspe.es/listado-de-modelos/

8. Plazo de Resolución y Notificación: El fallo del jurado será inapelable y se hará público a partir de las 18 horas del sábado 26 de septiembre de 2026 en los soportales del Ayuntamiento de Aspe.

9.- Documentación a aportar con la presentación de las obras: Las personas inscritas deberán presentarse con su soporte en el Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº1, a partir de las 9:30 horas y hasta las 11 horas del sábado 26 de septiembre de 2026. Para participar deberán identificarse mostrando su DNI, Pasaporte o documento acreditativo. La organización le asignará un número a cada participante que desde ese momento pasará a considerarse como autora o autor legítimo de las obras que presente pudiendo sellar hasta un máximo de 2 cuadros.

En el momento que el cuadro esté sellado las personas participantes podrán comenzar a pintar, debiendo entregar la obra en el mismo lugar del sellado entre las 16:30 horas y las 17 horas del sábado 26 de septiembre de 2026.

10. Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

11. Criterios de valoración de solicitudes: Valoración por el Jurado del premio según base nº.7.

12. Medio de publicación y notificación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 30/04/2026 Hora: 21:38:50

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714145212312725 en <https://sede.aspe.es>

